



Asiento: R-1247/2017

Fecha-Hora: 19/12/2017 13:41:06

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER.

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de la II Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad a los Mejores Trabajos Fin de Máster, convocada por Resolución R-478/2017, de 23 de mayo, este Rectorado

### RESUELVE

Declarar ganadores de la II Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad a los Mejores Trabajos Fin de Máster:

- en la modalidad de estudios técnico-experimentales, a **D. Pedro José Blaya Ros**, por su trabajo titulado “Bases para la programación del riego deficitario controlado en cerezo con sensores”.
- en la modalidad de estudios sociales y jurídicos, a **D. Alberto Álvarez González**, por su trabajo titulado “El régimen jurídico de los vertidos industriales contaminantes”.

Asimismo, otorgar los siguientes Accésits:

- en la modalidad de estudios técnico-experimentales, a **D. Daniel Principal Gómez**, por su trabajo titulado “Diseño de regeneraciones costeras mediante técnicas de simulación de variables climáticas. Aplicación al delta del Guadalfeo”.
- en la modalidad de estudios sociales y jurídicos, a **D.<sup>a</sup> Margarita Villalanda Sokolova**, por su trabajo titulado “El sector del agua urbana en España y la necesidad de un organismo regulador independiente del agua”.





La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL RECTOR

Fdo. José Pedro Orihuela Calatayud

